

F1386
A2
M4
v.10-11



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

LIBRO DECIMO
ACTAS DE CABILDOS
QUE COMIENZO
EN 22 DE MAYO DE 1590
Y TERMINO
EN 3 DE JUNIO
DE 1590

(ESTE LIBRO NO TIENE CARTA)
NOTA DEL EDITOR

1590

MEXICO
IMPRESA Y LIBRERIA DE AGUILAR
1898

ACTAS DE CABILDOS

Jesus Maria.

1590 LIBRO 10
1590.

En la ciudad de Mexico a veinticinco de mayo de mil e
quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo para tratar de las cosas convenientes al servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad y bien desta rrepublica el lisenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alguazil mayor don francisco de velasco digo don francisco guerrero davila alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Entro guillen brondat.
Este dia la ciudad cometio a alonso de valdes escribir para españa en estas lluvias y que particularmente escriba una carta a su magestad sobre el prestamo que se ha hecho y otra al consejo sobre lo suso dicho que conviene al caso y escriba las mas cartas al procurador general y otras personas sobre los negocios desta ciudad.

Este dia se cometio al dicho alonso de valdes escrivano de su magestad y consejo y procurador general como los señores don pedro lorenzo de castilla y don luys phelipe quieren lizenca para rresmar sus oficios y que se pida en esto guarde a esta ciudad lo ques justicia y lo que le pareciere que convenga porque se entiende los tienen rresmados y se contradiga en forma porque desea

esta ciudad que tales caballeros falten en este cabildo y questo se escriba en la propia carta que se escribiere del prestamo.

Entro alonso de valdes rregidor.
Entro andres vazquez rregidor.
Quel procurador pida a don luys phelipe de castilla de quenta de los pesos que han entrado en su poder y el procurador mayor le pida de la quenta y en el ynter se arraigue de fianzas y se le notefico al señor gaspar perez.
Este dia se mando que se libren al señor gaspar perez procurador mayor cient pesos para gastar en pleytos con quenta y rrazon para darla.

El Lizenciado Pablo de Torres.—
Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

Lib. 10.—1,

001665

En la ciudad de Mexico a primero de junio de mill e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico tesorero geronimo lopez don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes andres vazquez.

Entro gaspar perez.

Entro baltazar mexia y guillen brondat don francisco guerrero davila.

Este dia el señor procurador mayor dixo a esta ciudad como en conformidad de lo por ella mandado y se le ordeno llevo a su señoria del señor visorrey el nonbramiento desta ciudad avia hecho de maestro y oficial de las obras en Juan Francisco de Hojeda y habiendolo visto y entendido y estar el dicho Juan Francisco por el presente ynpedido por no aber acabado la obra que a su cargo tiene de cañeria questa desde la esquina de casas y tiendas de don Francisco guerrero davila hasta la trinidad conforme al rremate y que conviene que primero y ante todas cosas lo acabe y que su señoria manda por un decreto que hasta que aya cunplido no entienda en obra de ciudad y se nonbre otra persona y para que dello conste hasia demostracion del dicho decreto y demostracion.

La ciudad abiendo visto el dicho memorial y decreto pareciendo conbenir lo que su señoria ordena por el de conformidad y unanimes nonbraron a cristobal carballo por tal maestro para las dichas obras segun y como estaba nonbrado el dicho Juan Francisco de Hojeda y con los mismos cargos y condiciones y mandaron a mi el presente escrivano ponga esta rrelacion y decreto en el archivo desta ciudad ecepto el señor don Francisco guerrero que fue de parecer se llame a cabildo para lo suso dicho y la ciudad mando quel procurador mayor lleve este nonbramiento a su señoria para que confirme el salario de trescientos pesos que se le nonbra.

Otro si se mando y ordeno quel procurador mayor tome este pleyto contra Juan Francisco y lo vea y visto trate con su señoria de lo que se ha de hazer y de horden como esta obra se acabe como esta pedido.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.

En la ciudad de Mexico a quatro de junio de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco andres vazquez don francisco guerrero davila tesorero Juan Luys de rribera alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se nombro por fieles executores a guillen brondat y don Francisco guerrero davila.

Alhondiga tesorero Juan Luys de rribera.

Carniceria se nombro por diputado dellas baltazar mexia salmeron. (Dos rubricas.)

En la ciudad de Mexico a ocho de junio de mill e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se mando dar a Jorge Herrera de berlanga lo que se le debe del salario de solicitador nonbrado por don Luys phelipe de castilla y por parecer del y de gaspar perez consta aver servido.

Este dia se mando que gaspar perez tome treslado de alonso bernal de lo que hay en los quatro mill pesos que el virrey marquez mando librar en la cisa y todo lo lleve a un letrado desta ciudad para que lo vea y traiga parecedo de lo que conviene se pida para el derecho desta ciudad y se trayga al cabildo para que lo vea.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a quinze de junio de mill e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alguazil mayor guillen brondat Juan Luys de rribera rregidores.

Este dia tratando la ciudad de cosas

convenientes al bien de la rrepublica fue una dellas quel vino se encarece por momentos de manera que valiendo oy ha veynete dias una pipa de vino cient pesos de minas y menos agora no se haya ni aun por ciento y treinta pesos de minas y un quartillo de vino vinagre y malo se vendia dos tomines y medio y mas de manera que si en esto no se pudiese luego rremedio dello se acordo que los señores don diego de velasco alguazil mayor y guillen brondat rregidor y fiel executor acudan luego al señor visorrey y le den quenta deste negocio como negocio que tanto ymporta le supliquen por el breve rremedio dello tratando y confiriendo con su señoria el mejor medio que se podia tomar para conseguir lo que la ciudad pretende asi avisandolo de lo que agora a aun año se hizo en esta ciudad como de los mas medios que les pareciere que convenga y lo que su señoria ordenare y mandare le supliquen lo provea por auto e mandamiento para que la ciudad lo ponga en execucion.

Este dia que se rremite a los dichos traten con el señor visorrey que no de lizenias para que saquen vinos.

Este dia se mando que se libre a mi martin alonso de flandes lo que se debe de salario de la cisa conforme al parecer del señor don diego de velasco.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a veinte y dos de junio de mill e quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco guillen brondat don francisco guerrero davila tesorero Juan Luys de rribera rregidores.

Este dia andres de bonilla portero y dio fee aver llamado a todos los caballeros rregidores para el efecto del villete que dio el señor corregidor que dize vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para nonbrar administradores del posito desta ciudad y para tratar de lo que se ha de hazer para la fiesta de sant ypolito

El licenciado pablo de torres.

Entro andres vazquez de aldana.

Entro don pedro lorenzo de castilla.

Este dia se cometio al señor andres vazquez de aldana rregidor quel dia de la octava de la fiesta del Santisimo Sacramento haga salva de arcabuzeria y artilleria atento quel dicho dia no se hace rrepresentacion ni otra cosa de rregocijo y quel mayordomo lo gaste de los propios desta ciudad.

(Al margen). No se gasto porque hizo la salva el señor visorrey.

Este dia aviendose tratado como la fiesta de sant ypolito esta de proximo y conviene rresolver y determinar lo que en ellas se ha de hazer acordaron que por que la fiesta dicha se haga con el ornato que se rrequiere y es costumbre que aya juego de cañas y toros el dia que se determinare por esta ciudad y que para ello se nonbren por quadrilleros del dicho juego a los señores don Francisco de velasco alferes gaspar perez de monterrey alcaldes hordinarios leonel de cervantes y rrafael de trejo tesorero geronimo lopez alonso de valdes baltazar mexia salmeron guillen brondat tesorero Juan Luys de rribera alonso dominguez a los quales se les notifique el escrivano y que elijan los colores por su antiguedad como aqui esta escrito y al señor don Francisco de velasco el señor alferes don diego de velasco de parte desta ciudad le traten de que manera gusta que se haga la fiesta y que las dichas libreas se den a los dichos diez quadrilleros a sesenta varas de tafetan a cada uno de los colores que cada uno elijiere y caperuzas de terciopelo y mangas de volante y los cien pesos questa ciudad da a cada quadrillero y esto saque el señor alferes con el mayordomo desta ciudad y lo gaste de propios.

El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a cinco de junio digo veinte y cinco de junio de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico tesorero geronimo lopez don diego de velasco guillen brondat gaspar perez rregidores.

Este dia se leyo por alonso bernal en

el cabildo el auto de la rreal audiencia que manda que se guarde la ordenanza primera desta ciudad hizo sobre el acompañamiento de señor san ypolito y dar la vela. E visto guillen brondat dixo que esta ciudad debe conforme a lo apelado suplicar del dicho auto y visto por la ciudad mando que se de villete para el primer dia para tratar de lo que en esto se ha de hazer.

Este dia se mando que se notifique al obrero mayor que luego haga abrir el desagadero del agua de la calle de tlacuba y luego eche en ello todos los yndios que tiene desta ciudad y yo el escribano se le notifique.

Este dia se acordo por mexico que para el juego de cañas questa ordenado para la fiesta de sant ypolito para que aya efeto se haga memoria de todos los caballeros quadrilleros questan nonbrados para el dicho juego y elegidos los colores por sus antigüedades el señor comisario gaspar perez con el dicho mayordomo saquen..... de la china de muy buena seda y corten las dichas libreas para cada quadrillero en presencia del dicho comisionado en casa del mayordomo y cortadas el dicho mayordomo las acabe con flecadura de la china y su pintura de oro y plata coma cada quadrillero lo pidiere con qué no eceda de lo que otras vezes se ha hecho en semejantes rregocijos y las caperuzas sean de brocado de la china quatro varas y media cada quadrillero y las mangas de volante rrajado de oro nueve varas cada quadrillero y esto se haga y acabe a cuenta de propios teniendo cuenta el dicho mayordomo dello.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a seis dias del mes de julio de mill e quinientos e noventa años.

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alonso de valdes guillen brondat don francisco guerrero davila tesorero juan luis de rribera alonso dominguez rregidores gaspar perez rregidor.

Entro andres vazquez de aldana rregidor don pedro lorenzo de castilla.

Entro antonio de la mota fator.

Este dia se hizo merced al doctor villanueva de un pedazo de solar a las espaldas de su casa conforme al parecer de andres vazquez con que dexen cinco varas de calle.

Este dia se vido en el cabildo la cuenta que se tomo a andres vazquez de aldana de docientos pesos que se le dieron para obras publicas y parece por ella ha gastado quatrocientos y sesenta y ocho pesos y un tomin y con esto parece se deben dozientos y ochenta y ocho pesos y un tomin de oro comun la qual se dio por buena atento que la hizo el contador con gaspar perez rregidor y el dicho andres vazquez dixo que se debia mas a flores de vigas y madera que ha dado dosientos y treinta pesos y mas lo qual visto mando la ciudad que para todo suso dicho se le libren mill pesos de oro comun en el dinero de obras publicas para que los de el mayordomo al dicho andres vazquez y los gasten con quantas y rrazon para darla a esta ciudad quando se le pida.

Entro el tesorero geronimo lopez rregidor.

Este dia se mando que se le pague a gaspar antunes los ciento cinquenta pesos conforme al mandamiento del virrey marquez de manrique la mitad de propios y la mitad de la cuenta de la cisa lo qual se le libre conforme al mandamiento su fecha a diez e siete de henero deste año y se le de libranza en forma para que se le de de la cisa la mitad y de propios la mitad.

Este dia la ciudad habiendo tratado y conferido de nonbrar personas para la administracion del posito del mahiz conforme a las ordenanzas desta ciudad confirmadas por su magestad acordo de nonbrar como caballero deste ayuntamiento para el dicho efeto a alonso de valdes rregidor y para de fuera del ayuntamiento nonbraron a guillen peraza de ayala vezino desta ciudad por ser personas tales quales conviene a la buena administracion del dicho posito a las quales se les de y acuda con el salario contenido en las dichas ordenanzas el qual dicho nonbramiento se hizo por agora hasta el dia de año nuevo del año que viene de noventa e uno.

Diputados para la fiel executoria con el señor guillen brondat con juan luis de rribera atento quel señor don francisco guerrero esta muy ocupado.

Carneceria al señor alonso dominguez.

Alhondiga gaspar perez.

El Lizenciado Pablo de Torres.—

Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a nueve dias del mes de julio de mill e quinientos e noventa años.

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Entro alonso de valdes rregidor.

Este dia se mando que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar de lo que pide la rretora de santa monica se le de alguna limosna para adrezar las paredes y algunas otras cosas de la dicha casa.

Entro geronimo lopez rregidor.

Este dia el señor corregidor lizenciado pablo de torres dixo que otras muchas vezes a pedido y suplicado a la ciudad y ha rrequerido haga adrezar y rreparar la carcel desta ciudad por ser como es el rreparo y adrezo della a cargo desta ciudad con haber estado hasta agora tan arruinada y cayendose agora ultimamente de quinze dias a esta parte se ha caido todo un lienzo de suerte que no hay donde tener un preso por ningun genero de delito ni deuda ni menos hay aposento donde tener presa una muger de lo qual rresulta tan grande daño a esta ciudad y rrepublica que en abiendo algun preso de rrecaudo le esforzoso al dicho corregidor de enviarlo a la carcel de corte por ques justo que en esto se ponga rremedio con la brevedad que conviene torno a pedir y suplicar a esta ciudad y si necesario es con el acatamiento que debe le rrequiera mande luego poner en execucion el adrezo y rreparo de la dicha carcel para que los presos que a ella se llevaren esten en custodia y guarda con protestacion que haze a la ciudad que si por no hazerlo algun rriesgo viniere a los presos de la dicha carcel o otra mayor rruina en ella viniere sea a culpa y cargo de la dicha ciudad no abello querido rremediar y le protesta todos los daños y menoscabos e yntereses de partes que sucedieren y lo pidio por testimonio.

Este dia visto esto la ciudad lo suso dicho mando que para el primer dia se traiga todo lo que ay en rrazon desto y todos los autos y se llame a cabildo para el primer dia para tratar desto.

Entro alonso dominguez y don francisco guerrero davila.

Este dia se mando que se llame para el viernes proximo pasado para tratar del salario que pide le acreciente el salario el capellan de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios.

Este dia la ciudad ordeno que atento quel procurador este año es alferez general y no puede dar la vela conforme a la ordenanza al virrey audiencia y ciudad y no es justo la de el mandaron que de la dicha vela el dia de san ypolito deste año el obrero mayor que este año desta ciudad el dicho dia y la vispera ecepto el señor don francisco guerrero davila que dixo que se rremite e lo que tiene votado en rrazon desto antes de agora.

Este dia presento guillen brondat un memorial de personas que nonbra para veedores para este año que mandaron que vengan a jurar y se admitan y juren y exerzan sus officios atentos a que ay necesidad de visitar y veer lo que conviene en ellos.

Este dia se truxo el mandamiento de su exelencia en que confirma los tres mill pesos (3000 ps.) que se le dieron de ayuda de costa ques el siguiente.

Don luis de velasco virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitan general en esta nueve españa presidente del audiencia rreal que en ella rreside por quanto gaspar perez de monterrey rregidor procurador mayor desta ciudad me a hecho rrelacion que en el cabildo della se hizo acuerdo de dar tres mill pesos de oro comun de ayuda de costa a alonso gomez de cervantes rregidor y procurador general questa en los rreynos de castilla teniendo consideracion aver sido rrobado de corsarios yngleses y pasados otros ynfortunios en la mar como consta del testimonio del dicho acuerdo de que asia presentasion y me ha parecido diese licencia para que de los propios de la dicha ciudad se pudiese ynviar la dicha ayuda de costa al dicho procurador general y por mi visto y el dicho testimonio del acuerdo que se hizo en el dicho cabildo atento a las causas que en el se rrefieren por la presente doy licencia a la justicia y rregimiento de la dicha ciudad para que por esta vez puedan ynviar a los dichos rreynos al dicho alonso gomez de cervantes los dichos tres mill pesos de ayuda de costa que con este mi mandamiento y testimonio del dicho acuerdo y fe de rregistro de averse enviado se lo rreciba y pasen en

quenta en la que se los tomare de los dichos propios.

Fecho en mexico a veinticuatro de mayo de mill y quinientos y noventa Don Luys de Velasco por mando del virrey martin lopez de gaona.

E luego se traxo la confirmacion de carballo que se pone abaxo de cabildo.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Guillen Brondat.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

Confirmacion del nonbramiento fecho en carballo en el cabildo de primero de junio pasado.

En la ciudad de mexico a veinte y nueve de junio de mill e quinientos y noventa años.

Don Luys de Velasco virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva España y presidente del audiencia y chancillería real que en ella reside habiendo visto el nonbramiento quel cabildo y rregimiento desta ciudad hizo en cristobal carballo por el ynpedimento de juan francisco de hojeda a quien para el mismo efeto avia nonbrado como parece del testimonio desta otra parte contenido y lo pedido por el dicho cristobal carballo sobre que se le confirme y apruebe y mande pagar el salario que con el oficio de tal maestro le esta señalado dixo quel tal cristobal carballo use de su oficio conforme al dicho nonbramiento y asy lo mando poner por auto don luys de velasco ante mi martin lopez de gaona.

Treslado del memorial de personas para veedores deste año de los oficios que presento en el cabildo guillen brondat rregidor y comisario nonbrado por esta ciudad para nonbrar veedores.

Para los curtidores francisco perez garrido y bartolome granados.

Confiteros diego de torres y diego gomez.

Sederos francisco marin y juan alonso. Gorreros alonso de aviles y esteban de portes.

Guarnicioneros gaspar francisco y (en blanco) alfaró.

Tintoreros de seda pero lopez y juan de curiel.

Pasteleros francisco gordillo y domingo rruben.

Para doradores y pintores nicolas de texeda y nuño vazquez:

Para cereros juan benito y pedro monte:

Para carderos alonso gomez y juan rrodriguez de portes digo rrodriguez de porras.

Para bordadores a fadrique de leon y diego gutierrez.

Para herreros y cerrajeros andres de herrera y pero rrodriguez.

Para aguteros a antonio de la fuente y juan martin.

Silleros esquina y fausto rrodriguez.

Espaderos cortes y juan rrodriguez cortes tenga el hierro.

Entalladores de ymagineria juan montañó y mateo merodio.

Zurradores martin tomas y juan sanchez carvallo.

Chapineros pedro del moral y juan manuel.

Guanteros y pellejos pedro de corrión guerrero geronimo de tapia pellejero.

Odreros pedro halcón y sebastian gonzalez.

En la ciudad de mexico a treze de julio de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico tesorero geronimo lopez don diego de velasco don francisco guerrero davila.

Entro antonio de la mota fator entro andres de bonilla portero el qual dio por fee aber llamado a todos los caballeros rregidores por el villete que dio el señor corregidor.

Vuestra señoría se junte a cabildo mañana viernes a las ocho de la mañana para veer lo que pide la rrethora de santa monica y tratar dello y para tratar del rreparo que se ha de hazer en la carcel desta ciudad y para tratar del crecimiento del salario que pide agustin lopez osorio capellan de la hermita de nuestra señora de los Remedios y yo el escrivano doy fee que asy se mando por mexico el lizenciado pablo de torres martin alonso de flandes escrivano mayor del cabildo.

Este dia se notefico (en blanco) sara-zua escrivano desta ciudad un pleito que pone a esta ciudad niculas de salazar escrivano en que pide se le pague la adistencia que hizo en las quantas de la cisa y visto se mando quel procurador mayor siga esta causa contradiziendola por todas vias por orden y con consulta de los letrados.

Este dia abiendo visto lo que pide la rrethora de santa monica para poderla edificar y cercar.

Visto por la ciudad y ser obra pia mando que se le den de limosna trecientos pesos de oro comun con que se pida al señor visorrey lo confirme y aya por bien y apruebe y confirmado y dado la lisencia se le libre lo suso dicho y no se le libre sin que vaya inserta la dicha lisencia y con ella se le libre y pague de propios desta ciudad.

Este dia aviendo tratado y conferido sobre lo que pide agustin osorio capellan de la hermita de nuestra señora de los Remedios y habiendo visto y considerado questo conviene que aya alli capellan persona grave y que para ello tenga con gran sustento pues las obenciones las lleva la dicha hermita y no el dicho capellan acordaron que sobre los cinquenta pesos de minas que siempre ha dado esta ciudad se le den otros setenta pesos de minas y que todos sean ciento veinte de minas que se le paguen de propios desta ciudad y asy lo mandaron.

Este dia abiendo tratado el rreparo de la carcel de que ay tanta necesidad se mando que conforme a los autos desta ciudad que antes de agora se han probeydo se saque luego a remate en la persona que la hizieren a menos precio y se asigne dia para el lunes proximo a las diez oras que se rrematara conforme a la planta y condiciones que estan hechas.

Este dia andres vazquez de aldana obrero mayor dio rrazon a esta ciudad como el corredor postrero del alhondiga esta arruinado y que se cae de podrido y gastado lo qual visto y entendido mando la ciudad quel dicho obrero mayor lo haga adrezar y apuntalar y rrecibir los maderos con puntales y se adrese luego lo mejor que ser pueda.

Este dia la ciudad mando quel mayordomo francisco hidalgo saque de la rreal caxa quatro mill pesos de oro comun de lo questa ciudad tiene en la dicha caxa del prestamo para las cosas questa ciudad manda gastar en obras publicas y rreparos y otras cosas y se pida luego a los señores oficiales rreales los den luego de qualquier pesos que ella tienen de prestamo desta ciudad.

Este dia mando la ciudad quel obrero mayor haga una pila enfrente de hernan gutierrez altamirano para comodidad de los vezinos atento ques necesario y esto lo haga luego a cuenta de la cisa del vino.

Este dia se mando que atento que se

detienen los que son veedores para venir a jurar a cabildo que juren ante el señor corregidor y ante el diputado de nonbrar veedores o qualquier rregidor y con esto sea visto aver jurado en el cabildo y con ello se le de mandamiento.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a diez y ocho de jullio de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico guillen brondat juan luys de rribera y gaspar perez rregidores.

Este dia la ciudad mando que se de villete para el viernes proximo para acabar de concluir de todo punto lo que se ha de hazer para la fiesta de sant ypolito.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Guillen Brondat.—Juan Luys de Rivera.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte de jullio de mill y quinientos y noventa años.

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de mexico tesorero geronimo lopez don diego de velasco alguazil mayor guillen brondat juan luys de rribera gaspar perez rregidores

Este dia gaspar perez rregidor dixo que a su noticia es venido que se a rrematado la obra de la carcel que se ha de hazer en ella en veinte mill pesos y que faltaron los rrequisitos necesarios por que no se hallo el presidente ni ningun diputado de propios y que como tal contradize el dicho rremate y pido que se abra y torne a traer en pregonos y esta proposicion se haga y se ponga con los demas autos.

Entro alonso dominguez rregidor.

Entro don francisco guerrero davila.

Este dia aviendo visto la ciudad como por se aber nonbrado mayordomo